



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

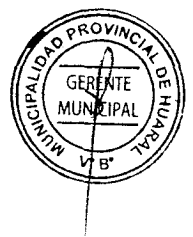
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 178-2017-MPH-GM

Huaral, 20 de julio del 2017

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO:

El Memorándum N° 0307-2017/MPH/GAF/SGT de fecha 03 de julio del 2017 la Sub Gerencia de Tesorería remite el proyecto de Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN, REGISTRO, CONTROL, CUSTODIA, RENOVACIÓN, DEVOLUCIÓN Y EJECUCIÓN DE CARTAS FIANZAS PRESENTADAS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL", Informe N° 0158-2017-MPH-GPPR/SGPR de fecha 06 de julio del 2017 de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, Informe N° 0605-2017-MPH/GAJ de fecha 14 de julio del 2017 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y;



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.



Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Que, mediante Memorándum N° 0307-2017-MPH/GAF/SGT de fecha 03 de julio del 2017 la Sub Gerencia de Tesorería remite el Proyecto de Directiva "Normas y Procedimientos para la Verificación, Registro, Control, Custodia, Renovación, Devolución y Ejecución de Cartas Fianzas Presentadas en la Municipalidad Provincial de Huaral", en físico y digital (adjuntando 01 CD), precisando que se recibieron los aportes y modificaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, Gerencia de Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Obras Publicas y Equipos Mecánicos.



Que, el Reglamento de Organización y Funciones vigente, en su Art. 51°, literal j) establece que la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización, es el órgano de asesoramiento encargado de: "Formular, y/o Organizar y/o Proponer y/o Conducir y/o atender y visar la elaboración y/o modificación de Directivas, Reglamentos y otros documentos de carácter técnico para el desarrollo de la Gestión Municipal y la mejora de procesos, conjuntamente en coordinación con las unidades orgánicas".



Que, mediante Informe N° 0158-2017-MPH/GPPR/SGPR de fecha 06 de julio del 2017 de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización emite opinión técnica favorable del Proyecto de Directiva "Normas y Procedimientos para la Verificación, Registro, Control, Custodia, Renovación, Devolución y Ejecución de Cartas Fianzas Presentadas en la Municipalidad Provincial de Huaral".





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 178-2017-MPH-GM

Que, de conformidad al Literal v) del Artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huaral, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 017-2016-MPH de fecha 11 de Noviembre del 2016, establece que la Gerencia Municipal es el órgano de Alta Dirección encargada de: "Aprobar la estructura y diseño de los procesos, procedimientos, directivas y normas propuestos por las diferentes gerencias y/o subgerencias de la Municipalidad, las que deben ser formuladas en coordinación con la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización".

Que, mediante Informe Nº 0605-2017-MPH-GAJ de fecha 14 de julio del 2017 la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la PROCEDENCIA del Proyecto de Directiva "Normas y Procedimientos para la Verificación, Registro, Control, Custodia, Renovación, Devolución y Ejecución de Cartas Fianzas Presentadas en la Municipalidad Provincial de Huaral", recomendando expedir el acto resolutorio correspondiente.

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE EN LA LEY Nº 27972 - LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES PREVISTAS EN EL ART. 39º Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 158-2015-MPH Y LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES 2016.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva Nº 009-2017-MPH/GM, Directiva de NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN, REGISTRO, CONTROL, CUSTODIA, RENOVACIÓN, DEVOLUCIÓN Y EJECUCIÓN DE CARTAS FIANZAS PRESENTADAS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL", la misma que consta de trece (13) folios; debidamente rubricados y que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Directiva a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Tesorería y a todas la unidades orgánicas de esta entidad involucradas en los procesos de selección.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional (OCI).

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, cumpla con publicar la presente Directiva en la Página Web: www.munihuaral.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Lic. Oscar S. Toledo Maldonado
Gerente Municipal

